

LA PROVINCIA

Publicación semanal dedicada á los intereses de la provincia de Heredia

Director y Editor: José J. Chaverri
Oficina: provisionalmente, Pieza esquinera de la Casa de
doña Paula v. de Flores.
Correo: Apartado N° 6, Heredia.

SALE LOS JUEVES

Administración: Imp. de L. Cartín G.
Calle del Carmen No. 31.



Cada N° vale 10 cts.

HEREDIA, COSTA RICA, 18 DE JUNIO DE 1908.

Número

EFEMERIDES HEREDIANAS

- 1° de Junio de 1763. Don Alfonso Fernández de Heredia autoriza la erección en villa de la Inmaculada Concepción de Heredia á la población de Cubujuquí.
- 1° de Junio de 1872. Se colocan en Heredia los primeros pararrayos distribuidos en los siguientes edificios públicos: 3 en la parroquia; 2 en el Carmen; 1 en el Cabildo; 1 en la casa de enseñanza y 1 en las oficinas públicas.
- 1° de Junio de 1877. La Municipalidad de Heredia acepta la propuesta de don Juan Brealey para la construcción de la cañería en la ciudad. El valor del contrato ascendió á ₡60.000, pero el costo de la cañería fué de ₡59.467, de los cuales contribuyó el Gobierno con ₡40.467 y la Municipalidad con el resto, ó sea la cantidad de ₡19.000.
- 13 de Junio de 1851. Con vista del estado ruinoso en que habían quedado los templos de esta ciudad debido al terremoto del 18 de marzo de este año, el Gobierno ordenó que se procediera lo más breve posible á la demolición de la torre Norte de la Iglesia Parroquial y á reparar la portada, reconstruir los dos templos, consultando al efecto el parecer del ingeniero señor Tonkin. Se nombró para formar la Junta reedificadora del templo á los señores Gobernador don José María Zamora, Cura presbítero don Joaquín Flores, don Rafael Moya, don Raimundo Trejos y don Juan María Solera. Lo primero que esta Junta hizo fué considerar la nota del Gobierno relativa á la reedificación del templo y en la que se les ordenaba como acto previo la demolición de la torre Norte. La Junta no estuvo de acuerdo, pues el Cura señor Flores pedía que se observara á la letra el tenor de la nota en referencia y los señores don Rafael Moya y don Juan María Solera Reyes opinaban que no era necesaria esa demolición y sí muy costosa; la Junta se inclinaba por este parecer y como la nota del Gobierno prescribía que se tomase la opinión del señor Tonkin, este ingeniero estuvo también de acuerdo en que no era necesaria la demolición; la Junta resolvió de conformidad, siendo esto motivo de rivalidad entre las dos autoridades, la del Cura señor Flores y la de la Junta Edificadora.
- 13 de Junio de 1865. La Municipalidad de Heredia solicita el ensanche de la provincia por el Norte, incorporando la Aldea de Sarapiquí. Alajuela disputaba también esta Aldea, alegando entre otras cosas que había sido descu-

bierta por vecinos de esa provincia. La Municipalidad de Heredia hizo presente la estrechez de su territorio que traía por consecuencia la emigración de las gentes á otras provincias. El Gobierno falló la cuestión pendiente, declarando la Aldea de Sarapiquí de la jurisdicción de Heredia.

16 de Junio de 1865. La Municipalidad comisiona á don Juan González Pérez para examinar el reloj fabricado por don Francisco Flores, á fin de ver si estaba de acuerdo con las bases del contrato firmado por él en agosto del año anterior por la cantidad de ₡230-00. El señor González Pérez informó manifestando "que el referido reloj no solo está conforme á las condiciones estipuladas en el documento de compromiso otorgado por el fabricante don Francisco Flores, sino que reúne varias circunstancias que le dan mayor mérito". La Municipalidad, con vista del informe anterior, dió una calorosa felicitación al señor Flores por la perfección de la obra, exponiéndole además que, debido á la exhaustez de recursos, siente no poder renumerar mejor su trabajo. La Municipalidad encargó al señor Flores la administración del reloj, con un sueldo mensual de 3½ reales.

"La Provincia"

LA ISLA

Varios importantes vecinos de San Rafael, han puesto su cariño en una extensión de tierra que queda al N. E. de Heredia, denominada la Isla, cuya descripción, condiciones, linderos, etc., quedan expresados en la solicitud dirigida al Congreso Constitucional, que aparece en este número.

Y, como allí se indica, hay muchos jefes de familia, trabajadores, dispuestos á trasladarse á aquel lugar, si consiguen algunas ventajas.

Al proyecto se han adherido vecinos de Barba, San Joaquín y otros lugares.

El propósito es ir á trabajar la tierra, una tierra rica y generosa que sabe recompensar abundantemente las gotas de sudor que recibe, una tierra amable por su condición climatérica, que encierra muchos tesoros, y que convida no solo á los vecinos de los campos sino á los de las ciudades, para trasladarse á vivir con tranquilidad, y seguros de un buen éxito.

No se gastan cinco horas en el viaje, desde esta ciudad.

Se puede sembrar maíz, café, cacao y muchos otros granos. Véase el memorial que se cita.

De modo que, obteniendo, por lo menos, el derecho de propiedad en la porción de terreno que cada uno tome para sí, para cultivar, se puede acometer la empresa de radicarse en aquella región, con la confianza de hacer un buen negocio, de asegurar un porvenir.

Ha pocos días en un patio del edificio que ocupan las oficinas de Justicia de esta ciudad, se pusieron á labrar la tierra, á prepararla para sembrar hortalizas, algunos empleados de las oficinas, en los momentos de descanso.

Muy pronto quedó el terrenito en buena condición. Muchas fuerzas dedicadas á escribir empuñaron instrumentos de labranza, se advertía cierto empeño por ver un día una cosecha, y se consiguió algo.

Aquel entretenimiento prueba que aquí lo que falta es terrenos é impulso.

Si el Gobierno se propusiera abrirle campo á la juventud por el lado de la agricultura, podría aprovechar las tierras de "La Isla" y brindar algunas concesiones á los jóvenes.

Posiblemente se obtendría un triunfo contra la vida sedentaria de las oficinas.

Decimos que el Gobierno, porque solo él puede hacerlo. Si hubiera un agricultor que ofreciera para cultivar algunas porciones de terrenos, si los hay hoy mismo, no habría que recurrir al Estado.

No hay que culpar á nuestra juventud. Quién le abre camino? Verdad es que los mismos jóvenes debían ser los afanosos en hallarlo, pero hay, no se sabe por qué, suma desconfianza en todos, en quien pide ó busca y en quien puede dar.

En cierto modo hay injusticia en la persecución de la vagancia ó en la censura de la situación de muchos, porque si existen ambas cosas, por lo general es, por la falta de trabajo, de un campo para sembrar, de unos utensilios ó de un brazo que auxilie en algo.

Y la prueba es que si tocaran generala para alistar batallones para una guerra, muy pronto se formarían, no por el deseo de ir á pasear ó á morir, cuanto por aprovechar la ganancia ó sueldo.

Pues aquí podemos formar un batallón que secunde al de San Rafael, para ganar una acción contra la crisis. Resta que toquen generala... con una ley que haga concesiones liberales, y que al mismo tiempo que se oiga el toque, se busque y se persiga á todo el que desgraciadamente viva desocupado á su pesar, ó con su asentimiento.

Informaremos del curso del negocio y del éxito final.

Por ahora cabe felicitar á los entusiastas vecinos de San Rafael por su empeño en abrirle campo á la provincia en beneficio común, y por el buen ejemplo que dan.

MEMORIAL

“Congreso Constitucional.

Los infrascritos, mayores de edad, agricultores, de diferentes vecindarios de la provincia de Heredia, respetuosamente venimos á manifestar:

Hacia al Norte de la provincia y dentro de ésta, se encuentra una extensión grande de terreno, como de 35.000 hectáreas colindante al Norte, con el Río San José y terrenos baldíos; al Sur, el Río General y baldíos; al Este, llanuras de Santa Clara y baldíos; y al Oeste, yurros llamados de Matamoros y tierras de Jesús María.

Es plano, salvo una media pendiente hacia al Este, seco, sin pantanos, de buen clima cálido y propicio para muchos cultivos. Lo riegan abundantes aguas, y lo atraviesa en dirección de Oeste á Este, el trazado del camino á Santa Clara. Se puede cultivar allí con entera confianza café, cacao, yucas, caña de azúcar, bananos, arroz, maíz, verduras etc., pues se han hecho ya ensayos felices.

Aquella región se conoce con el nombre de La Isla, pero debe observarse que no es la porción así denominada destinada para la población de Santa Clara.

Dicha extensión de tierra parece invitar á todos los de la Meseta Central á establecerse allí para darle más campo á la agricultura y darle ensanche al país, por el Norte.

Más de cien agricultores, de los que firman aquí, están dispuestos á trasladarse á aquel lugar si pudieran conseguir algunas ventajas del Estado, como un auxilio pecuniario por unos pocos meses, á modo de jornal seguro, adjudicación de tierras y algunas más.

Solo el Estado puede dispensar esa protección, y por eso recurrimos á ese alto Cuerpo á fin de que se sirva, si lo tiene á bien, decretar una ley que autorice la fundación de una colonia, y conceder á los que se radiquen, las ventajas expresadas ú otras equivalentes, imponiendo la ley por su parte las condiciones necesarias para q' las gracias ó providencias suyas no sean defraudadas.

Estamos dispuestos á suministrar todos los datos que se nos pidan en abono de lo expuesto. Firmamos vecinos de Heredia, San Rafael, San Isidro y San Joaquín y de otros distritos.

Heredia, 5 de junio de 1908.

Congreso Constitucional,
Rosario Sánchez, Alberto Sánchez, Víctor Valerio, Salomón Segura, Federico Chaves, Adolfo Chaves, Juan Chaves G., Eduardo Chaves, Abel Chaves, Jenaro Vargas, Nicolás Cartín, Pedro Hernández, José María Acuña, Agustín Espinosa, Ernesto Espinosa, Juan Miguel Sánchez, Juan R. Víquez, Timoteo Sánchez, José Ramírez, David Ramírez, Juan M^o Valerio, Juan Garita, Rafael Esquivel, Pedro Alvarado, David Castro, Aquilino Alvarado, Filadelfo Alvarado, Pedro Rodríguez, José M^o Rodríguez, Aquileo Espinosa, Gregorio Vargas, Mercedes Badilla, Nicolás Sánchez, Ramón Sánchez, Cipriano Sánchez, Gregorio Matamoros, Ruperto Matamoros, Marcos M. Rodríguez, Manuel A. Valerio, Ambrosio Miranda, Ceferino Durán, Martín Sánchez, Ramón Lobo, Teófilo Varela, Leonardo Sánchez, Alejo Matamoros, Jesús Vega, Isaias Vega, Aquileo Camacho, Rafael M. Badilla, Pedro Garita, Romualdo Mejía, Francisco Sánchez, Juan Eusebio Vargas, Pedro Camacho, José Oviedo, Clementino Campos, Ramón Ramírez, Jacinto Hernández, Melchor Sánchez Arce, Francisco Segura, Pedro Valerio, José María Garita, Moisés Vega, Eligio Sánchez, Rafael Ramírez A., Juan S. Vargas, Maximino Campos, Raimundo Villalobos, Rosa Oviedo, José Barrantes, Jacinto Sánchez, Máximo Vargas, Juan Vargas, Francisco Vargas, Aniceto Chacón, Ramón Vargas, Miguel Camacho, Victoriano Ramírez, Ricardo Araya, Jesús Mejías, Manuel Mejías, Clarindo Mejías, Ramón Sánchez, Miguel Lobo, José Esquivel, Patrocinio Vargas, Joaquín Vargas, Joaquín Sánchez, Juan E. Sánchez, Trinidad Valerio, Aquileo Sánchez, Antonio Camacho, Ricardo Camacho, José María Camacho, Juan Camacho, Rafael Hernández, Pablo González, Proceso Sánchez, Teodoro Sánchez, Manuel Esquivel, David Sánchez, Lino Espinosa, Juan Miranda, Juan Zumbado, Juan R. Ramírez, Antonio Santiesteban, León Oviedo, Jaime Cortez, Francisco Vindas, Francisco Ramírez. Para la presentación, José J. Chaverri, ab.”

(Se recogieron después más firmas.)

EL IMPUESTO DE TEATRO Y LAS MUNICIPALIDADES

La Comisión encargada de emitir informe acerca del proyecto del Lic. don Pedro Pérez Zeledón, sobre la aplicación, en lo futuro, del impuesto de Teatro, dió el siguiente parecer:

“CONGRESO CONSTITUCIONAL

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio de la exposición y proyecto de ley presentado por el Representante

Pérez Zeledón para declarar cubierto el gasto hecho en la construcción y equipo del Teatro Nacional, y para distribuir en lo sucesivo entre las Municipalidades de los cantones centrales el impuesto creado por la ley de 20 de mayo de 1893, os informa: que considera muy del caso hacer tal declaratoria por haberse ya colectado una suma mayor á la del costo de esa obra; y un deber de equidad y justicia, pagar á las Municipalidades las cantidades que les fueron asignadas por la ley de 28 de julio de 1894, como compensación.

En tal concepto os propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso etc.,

Decreta:

Artículo 1^o—Declárase cubierto, conforme á la ley de 28 de julio de 1894 el gasto hecho en la construcción del Teatro Nacional y su completo equipo.

Artículo 2^o—En lo sucesivo el impuesto creado por la ley de 20 de mayo de 1893, se distribuirá á prorrata mensualmente entre todas las Municipalidades de Cartago, Heredia, Alajuela, Guanacaste, Puntarenas y Limón, á buena cuenta del crédito que les concedió aquella ley, hasta el efectivo pago de dicho crédito, debiendo deducirse las sumas que tengan recibidas por efecto de la expresada concesión.

Artículo 3^o—Una vez pagados los créditos á que alude el artículo anterior, el impuesto en referencia, que es de un céntimo por kilogramo sobre el peso bruto de las mercaderías que se importan, seguirá cargándose en los aforos del arancel de Aduanas para gastos generales de la Administración.

Al Poder Ejecutivo

Dado etc.,

Sala de Comisiones.—Comisión de Hacienda y Comercio.—San José, á los diez días del mes de junio de mil novecientos ocho.

F. J. ALVARADO

PROCOPIO ARANA AGUSTÍN GUIDO”

Se divisa la ley ya hecha, muy posible encontrará unánime acuerdo entre los Sres. Diputados.

Es de sentirse, sin embargo, que este asunto marche tan lentamente que vaya á rezagarse.

Excitamos á los cinco señores Diputados por Heredia para que lo activen y á la vez estimulen á los de las demás provincias, para lograr que antes del período ordinario de las sesiones, que termina en breve, quede sancionada la Ley.

Es de advertir que, según datos, no ha recibido Heredia en abono de la parte que le toca casi nada, puede que nada, salvo interpretaciones futuras.

COSTA RICA Y PANAMA

Es Panamá, como sabemos todos, la República que limita con nosotros en la frontera del Sur. En una semana puede cualquiera visitarla y conocerla toda, ó al menos lo que de ella nos pueda interesar. Con motivo de la apertura del Canal bulle en Colón y Panamá un gentío inmenso, gentío que gasta y consume mucho, sin que por ahora ni en mu-

cho tiempo, por la labor particular á que está consagrado, produzca cosa alguna de las necesarias á la subsistencia.

Por mis cálculos aproximados, hechos en la zona del Canal, puedo afirmar que la obra gigantesca de canalización emprendida en Panamá, no terminará ni entre cincuenta años; mientras tanto, los enormes tesoros del país de la libertad, tendrán infaliblemente que estarse derramando con profusión y sin límite alguno en el seno de nuestra vecina y hermana república.

Llamo, pues, la atención de mis compatriotas hacia la facilidad que hay para establecer cualquier comercio con Panamá, pues solo diez y ocho horas de mar, á vapor, es la distancia que nos separa de Colón. Panamá, niña mimada por el país de los libres, no cobra derecho alguno de introducción.

Los repollos de regular tamaño se venden á dos pesos plata panameña, ó lo que es lo mismo, á un balboa ó dollar oro americano.

Las naranjas que se venden allí son de costa, es decir, malas por que tienen muchas semillas, poco jugo y mucha estopa; sin embargo, el que quiere comerlas tiene que pagarlas, cuando son medianas, á cinco centavos cada una.

Los huevos á quince centavos uno.

Los pollos, que aquí en Heredia se venden á cuarenta centavos, se pagan allá á dos pesos. Las gallinas y demás aves de corral alcanzan precios en proporción.

Las piñas, los limones y toda clase de frutas y de cereales, se venden en aquel mercado á fabulosos precios.

A un hombre que vendía repollos pregunté yo que de donde los había traído y me contestó: son pedidos á California.

Los machos no son tan malos como quieren pintarlos ciertas gentes que respiran por la herida. La amalgama entre los yankis y los latino-americanos es un hecho real y efectivo en Panamá.

Para cualquiera otro detalle ó pormenor que necesite el que piense en esto, tiene el gusto de ponerse á sus órdenes.

Juan Teófilo Miranda

Heredia, junio 13 de 1908.

UNA OPINION

Una de las plagas que nos ha invadido y que nos está consumiendo sin que nadie hasta el día haya dado el grito de alarma, es el gran número de revendedores en los mercados que hay ya establecidos en la República.

Unas cuatro palabras quiero decir á este respecto con el objeto de ver si encuentran eco en el público, y así hacer guerra sin cuartel á esa clase de roedores que, á costa de nuestra paciencia, nos están devorando.

¿Qué es un revendedor? Es un hombre que ha tomado la resolución de seguir viviendo él y su familia á costa de los pobres.

Y así es, en efecto: hombres por lo general bien constituidos que no quieren llevar la vida de un jornalero, consiguen si no los tienen, cien ó doscientos colones á interés, y principian por comprar unas cuantas cajuelas de maíz, frijoles, etc., etc., y, para que esto les produzca las rentas necesarias para vivir y para enriquecerse (por que los revendedores muy pronto se enriquecen), tienen que vender sus mercaderías mucho más caras que á como las compraron; y naturalmente, todo ese aumento de precio va contra el pobre consumidor que pudo haber comprado al precio que el cosechero vendió al comerciante. Ahora, si pensamos que muchas veces cuando el consumidor hace sus compras ya éstos efectos han pasado por tres ó más dueños, muy claro está que ya ha tenido que concurrir á formar las rentas de todos aquellos.

Alegan los comerciantes revendedores que á ellos se les debe que los mercados están surtidos: eso no es verdad. Antiguamente no habían comerciantes de aquella clase, sin embargo nunca faltaron artículos en los mercados. Antes hoy por el contrario, por astucia de los referidos negociadores se ven los mercados desprovistos, pues llevan sus existencias por partes muy pequeñas para aparentar una escasez y así alcanzar mejores ventas.

Convengo que los cosecheros reciban beneficios con el comercio pues en sus mismas casas venden las cosechas; pero todo eso redundará en perjuicio de los pobres. Y estoy seguro que si no hubieran comerciantes revendedores, los cosecheros irían á vender sus cosechas al mercado y no por eso abandonarían los cultivos.

Queda hecha la iniciativa por si alguien quiere acogerla.

San Rafael, 13 de junio de 1908.

Un Vecino

CORREO DE HEREDIA A San Antonio del Cantón de Belén

Actualmente, la correspondencia que sale de esta ciudad para la villa de San Antonio, dura en el trayecto como dos días. Depositada á las 6 p. m. de un día, por ejemplo, se remite á San José á las 7½ a. m. del día siguiente. Allí queda todo ese día, no se despacha ni por el correo del Pacífico que sale á las 8½ a. m. porque no lo alcanza ni por el segundo correo que sale después de medio día. Queda en San José la correspondencia todo un día y una noche. Al día siguiente, que es el tercero de los que llevamos en cuenta, se envía la balija, por el correo de la mañana.

Así ocurre desde días. Lo más raro es que parece que varias instancias encaminadas á componer eso que no tiene de correo nada, han sido ineficaces, que no se le encuentra remedio al mal, lo que es

difícil creer, dado que el Sr. Admor. de Correos y Telégrafos á menudo nos anuncia, el establecimiento de una nueva oficina telegráfica aquí, otra allá, un correo á Sarapiquí hoy, otro á otro lugar lejano mañana. La correspondencia de Heredia á San Antonio debe llegar en breve tiempo, y para ello debe ingeniarse los medios más expeditos. Ahí el secreto de todo buen administrador.

Sabido es que San Antonio pertenece en todos los ramos á Heredia, que la Gobernación de aquí necesita comunicarse con el Jefe Político, lo mismo que las demás autoridades, y que el utilizar el servicio postal es en la inteligencia de que se llega rápidamente, que así lo requiere el buen servicio público.

Los heredianos necesitamos tener vías fáciles de comunicación con los vecinos de los cantones, para fortificar los lazos de comunidad y ser cada día más amigos, y más comerciantes entre unos y otros.

Dejamos, pues, consignada una necesidad que subsanar en plazo lo más breve.

NOTAS SOCIALES

El viernes

de la semana pasada contrajeron matrimonio los señores don Juan Alcazar y doña Julia Zamora. Se verificó la ceremonia en casa de doña Delfina de Ulloa y revistió un carácter de familia.

Llegaron

á esta ciudad, procedentes de E. E. U. U. de América los caballeros don Rubén Castro y don Juan M^a Solera O. A pesar de la lluvia sus amistades les hicieron un cordial recibimiento.

El domingo

pasado, en la noche, con todas las solemnidades y pompas de que los festejados son dignos, se celebró el matrimonio del caballero don Manuel Trejos con la Srta. Aurelia Flores, a m b o s miembros de familias muy muy distinguidas por su nacimiento, sus virtudes públicas y privadas y la estimación general que justamente se les dispensa. Hubo lujosa concurrencia, música exquisita y alegre danza.

No ha

desmerecido el entusiasmo por el football. El Club "La Grecia" de San José, se batió con el "Colón" de aquí, el domingo 14, á las 10½ a. m. en la Plaza de Flores. La Banda Militar colaboró. Empataron los contendientes, mejor dicho, nada se hicieron, lo que honra altamente á los nuestros, que solos, sin buenos maestros, han podido adelantar tanto, al punto de podérselas medir con magníficos jugadores, como son los de "La Grecia". Pasado el juego, se trasladaron todos á la finca de Piro y allí departieron alegremente, entre discursos, almuerzo y unas copas.

De Administración.

No se puso en el número anterior lo que vale la suscripción de este periódico, al mes. Casi da penilla decir, y hasta debe dar negarse á aceptarla los de acá que no sean demasiado pobres. Son... cuarenta ó cincuenta céntimos al mes, según que salgan cuatro ó cinco números. Una vez asegurado el camino se hará rebaja. El suscriptor puede pagar el número suelto ó los de cada mes, al vencimiento.

MERCADO DE GANADO

Heredia, 10 de Junio de 1908

Vendieron á la pesa en la Romana y con precio desde 17 á 20 céntimos el kilo, las siguientes reses:

Ramón Castro	46
Alberto Young	5
Manuel Castro	3
J. M. Castillo	10
Jenaro Bonilla	4
Florentino Salas	1
Fermín González	4
Avelino Moya	1
Enrique Barbieri	1
Alberto Chaverri V.	1

Cartas rezagadas en la Administración de Correos de Heredia.

SEÑORES:

Jacinto Carvajal, Teodulo Alvarez, Casimiro Vargas, Juan F. Ramírez, José Morales, José Rodríguez C., Ramón Ovando, José Jiménez M., Alexander Loonis, Alejandro Bonil, Juan J. Carresh, José Segura Duarte, Arturo García, Ricardo Rodríguez, Paulino González, Francisco Solei, Víctor Leitón Salazar.

SEÑORAS:

Lina C. v. de Arguedas, Rafaela Ovarres, Leonor Umaña, Celina Sánchez, Rosenda Figueroa, Juana Baquero, María González, Gordiana de Broun, Adelaida Esquivel.

MULTADAS, SEÑORES:

Miguel Rodríguez, Pablo Lépiz, Braulio Chaves, Amado Rosabal, Gregorio Vindas Rojas, Arturo Ramírez, Ismael Quesada, Federico Durán.

SEÑORAS:

Sara Z. de Sáenz, Dominga Vargas.

Heredia, junio 16 de 1908.

El Administrador,

M. Dobles

DIRECTORIOS

Ciudad de Heredia

(Continuación)

Tenedores de libros.

Manuel Zamora Flores, Tranquilino Sáenz, Mariano Chaverri, Domingo González, Carlos Pacheco, Alfredo Alvarado.

Normalistas.

Juana A. de Bolaños.

Escultores.

José D. Zamora.

Arquitectos.

José Rigioni, Pablo Lépiz.

Comerciantes de ganado.

Alberto Chaverri Alfaro, Alberto Chaverri Vargas, José Pacheco, Benjamín Zumbado, José María Quesada, Rafael Lobo Zumbado.

Carniceros.

Juan Lobo Solís, Juan P. Chaverri, José María Quesada, Marco Aurelio Chaverri, Moisés Chaverri, Rosendo Montero.

Comerciantes.

(Continuación)

Francisco Sandoval, Marcos Chaves, José Acón, Justo Solís, José Achow, Chale Funching, Negrini Hos.

Depósitos de materiales.

Cal, ladrillo, leja etc.

Pablo Lépiz, Leonidas Esquivel, Manuel Martínez, Sucesión Rodolfo Rojas.

Talabarterías.

Demetrio Salas, José Mercedes Salas, Jesús Cortés.

Afinadores de pianos.

Juan Amores, Teodulo Argüello.

Pintores.

Jorge Espinosa, Manuel Espinosa, Miguel Sáenz, Rafael Arguedas, José Ana Flores, Miguel Ramírez, Alfredo Marchena, Antonio Varela.

Artistas.

Manuel Argüello.

Boticarios.

Eleodoro Trejos, Juan R. Dengo, Neftalí García.

Canteros.

Mateo Solís, Rafael Carranza, Piedades Solís, Canuto Carranza.

(Continuará)

Cantón de San Rafael

Comerciantes.

Rafael Badilla, Adolfo Camacho, Ruperto Matamoros y Hermano, Raimundo Villalobos, Trinidad Valerio, Ernesto Espinosa, Espíritu Santo Chavarría, Adolfo Miranda.

Médicos.

J. Ismael Valerio.

Industrias.

Fábricas de candelas.

Macedonio Marín, Manuel Oviedo, Adolfo Miranda.

Fábricas de siropes.

Teófilo Varela.

Pastelerías.

Teófilo Varela.

Neverías.

Teófilo Varela.

Barberías.

Manuel Barquero Chaves, Eugenio Matamoros.

Sastrerías.

Martín Sánchez Barquero, Rafael Peñaranda, Melchor Hernández, León Miranda.

Carpinterías.

Juan M^o Valerio, Juan H. Hernández, Alejos Matamoros, David Sáenz, Diego Hernández.

Talleres de herrería.

David Sánchez, Miguel Sánchez.

Albañiles.

Fidel Castro, Domingo Castro, Luis Sánchez.

Lavanderías de sombreros.

Francisco Segura Sosa, Eugenio Villegas.

Cantón de Santa Bárbara

Autoridades.

Jefe Político, Corporación Municipal, Cura Párroco, Agentes Auxiliares de Policía en San Pedro, San Juan y Jesús, en parte el Inspector de escuelas del circuito, 5 síndicos, director de filarmonía, un médico de circuito, 6 Juntas de Educación y Económicas de Iglesia y 5 itinerarias, Junta de Agricultura, Administrador de Correos y carteros, solo un director de escuelas y una maestra, un Tesorero Municipal y 6 escolares, un Juez de Rastro que hace de panteonero, farolero y Juez de Aguas, guarda bosque, 5 Jueces de Paz, 10 comisionarios, 6 Jueces Escolares, Alcalde y Secretario, 4 Jueces de Aguas más en los distritos, telegrafista y su mensajero, y dos policías en el centro, un relojero público.

Comerciantes.

Narciso Campos, Víctor Carvajal, Ismael Murillo, Ramiro Movellán Cajijal, Juan Orozco y Zenón Araya.

INDUSTRIAS.

Fábrica de candelas.

Nicolás Orozco.

Máquinas de aserrar madera.

Nicolás Calivá 2, Rafael Rojas y Jorge Von Storren.

Barberías.

Juan Francisco Cortés, José Salas S., Pedro Chaves.

Talleres de polvoristas.

Vicente Picado é hijos.

Albañiles.

José, Ramón y Juan Soto.

Funerarias.

Ramiro Movellán y Narciso Campos.

Lavanderías de sombreros.

Francisco Calvo y José Salas S.

Beneficios de café.

Jorge Von Storn y Hermanos Brealey.

Purrierías y cigarrerías

José Salas S.

Carpinteros.

Carmen Ordeñana, José Herrera, Manuel Céspedes, José Ramos, Pedro Sánchez, Luis Bastos, Manuel Portuguese, Luciano Alfaro.

Trapiches.

Brealey y Hno., Ramona Arias, Carlos Herrera, Victoriano Hidalgo, Ramón González, Felipe Ulate, Demetrio Ramos, José Muñoz, Guadalupe Campos, Sucesión Ignacio Herrera, Juan B. Herrera, Jorge Von Storren, Suc. Joaquín Núñez, Juan Núñez, Suc. Joaquín Alvarado, Simona Quesada, Esteban Araya, Francisco Alfaro, Braulio Sánchez, Jesús Arias, José Ulate, Fernando Rothe.

NOTA: Se recibió el directorio de San Isidro, que se publicará oportunamente.

IMPRESA DE LUIS CARTÍN G.